

Barcelona a 26 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), URBAN VIEW DEVELOPMENT SPAIN SOCIMI SA. (la "Sociedad") pone en conocimiento del mercado el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 23 de junio de 2020, ha tomado razón de la dimisión de D. Lorenzo Puccini, como secretario no-consejero del Consejo de Administración de la Sociedad por motivos profesionales y personales.

Asimismo, habida cuenta de la vacante producida por la salida de D. Lorenzo Puccini, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado el nombramiento por una unanimidad de D. Alejandro Ibáñez Pérez como nuevo secretario no-consejero de la Sociedad. Don Alejandro Ibáñez Pérez, con Grado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Abierta de Cataluña, LLM. In International Business Law por BPP Law School (London).. Anteriormente ha trabajado en *Grupo Barcelona SAC* desarrollando promociones inmobiliarias en Perú.

Atentamente

Alejandro Ibáñez Pérez Secretario no consejero del Consejo de Administración de URBAN VIEW DEVELOPMENT SPIAN SOCIMI SA